



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

**De conformidad a los
Artículos:**

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

San Salvador, 26 de julio de 2018

Ingeniera

Presente

En atención a Solicitud de Información No. **CNR-2018-0152** de fecha 20 de julio del presente año, en la cual solicita lo siguiente: "Certificación de la Denominación Catastral del 28 de Septiembre de 2006, emitida por Oficina de Mantenimiento Catastral de Santa Ana con Número de Transacción 022006007677. Nosotros del Instituto de Legalización de la Propiedad ILP estamos trabajando los Procesos de Legalización de los Centros Escolares del Ministerio de Educación, y en esta Parcela se encuentra el Centro Escolar "CASERIO EL ZAPOTE BRUJO, C/ EL BRUJO."

Se envió el requerimiento a la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional, la cual nos informó lo siguiente: "Informe que todo tramite de Certificación de la Denominación Catastral, tiene que ser solicitada en la OMC de Santa Ana, bajo el de Servicio de Reposición, pagando su arancel correspondiente, según el Decreto de creación del Centro Nacional de Registro del CNR, en el art. 6, establece que todos los servicios que se presten tienen que ser remunerados, según Art. 45.- En los casos de deterioro, destrucción, pérdida o extravío del tanto de la ficha correspondiente al propietario o poseedor del inmueble, podrá reponerse éste, previo pago de los derechos respectivos. En el nuevo tanto se expresará que es "reposición", haciéndose constar en él, la fecha en que se extiende y la fecha en que se extendió el que se repone; y en el original se anotará constancia de que se ha extendido reposición y la fecha en que ésta se ha hecho. El arancel es como que se estuviera solicitando de nuevo. y el arancel que le corresponde de la transacción de la CDC transacción 012006007366. Se lo calcularán cuando se presente a la OMC de dicho departamento.

Atentamente,





Licda. Fátima Mercedes Huezó Sánchez
Oficial de Información